



Informe Acceso a la Información

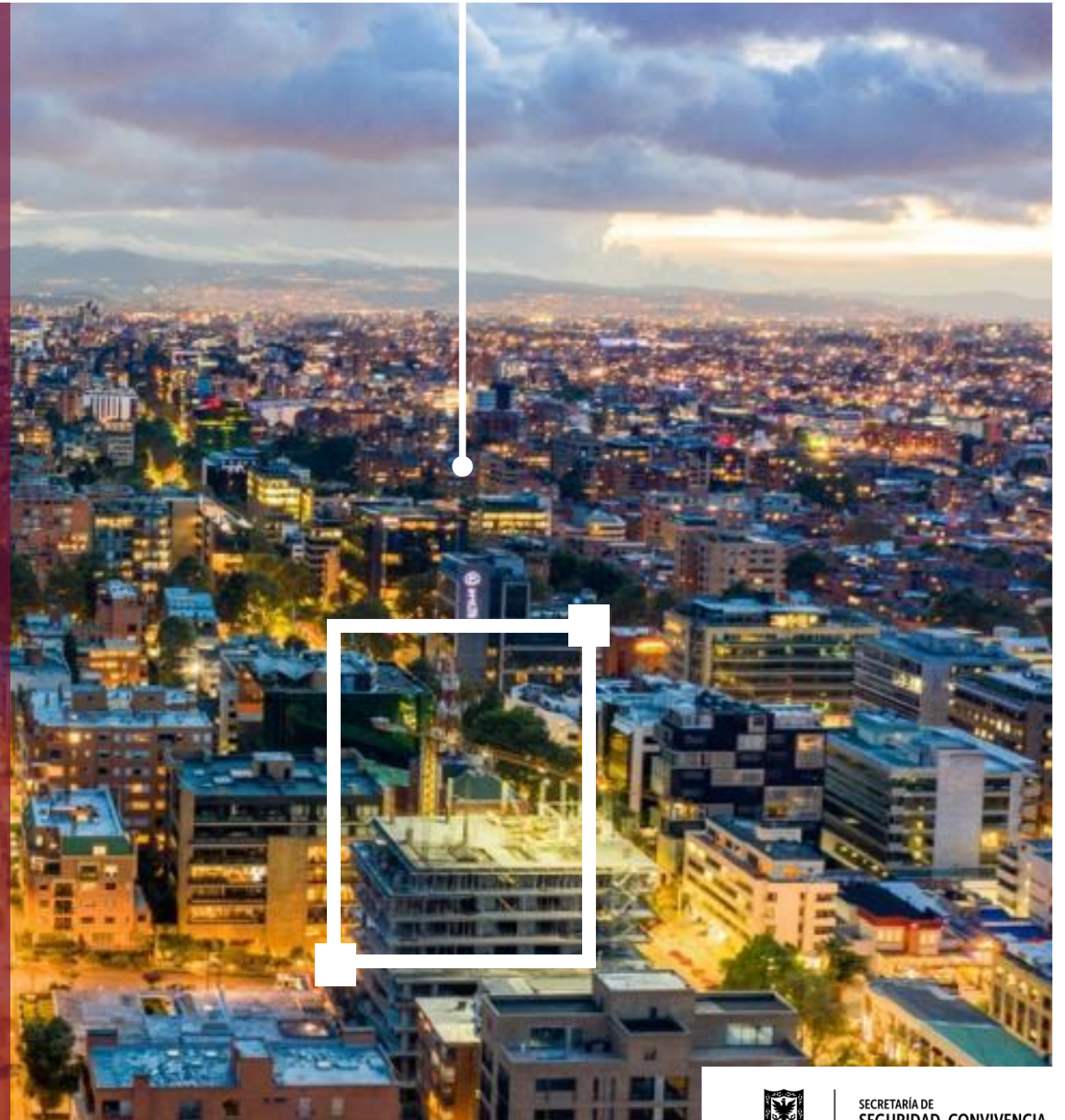
Mayo 2023



Presentación

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia-SDSCJ, por medio de la Subsecretaría de Gestión Institucional-SGI, ha venido desarrollando acciones para el garantizar el derecho fundamental de tiene todo ciudadano de acceder a la información que emite la entidad.

Es por esto que, este documento se constituye como una herramienta para fortalecer dichas acciones, en pro de seguir generando confianza con la ciudadanía, ya que ellos son la razón de ser de nuestra labor en el distrito.

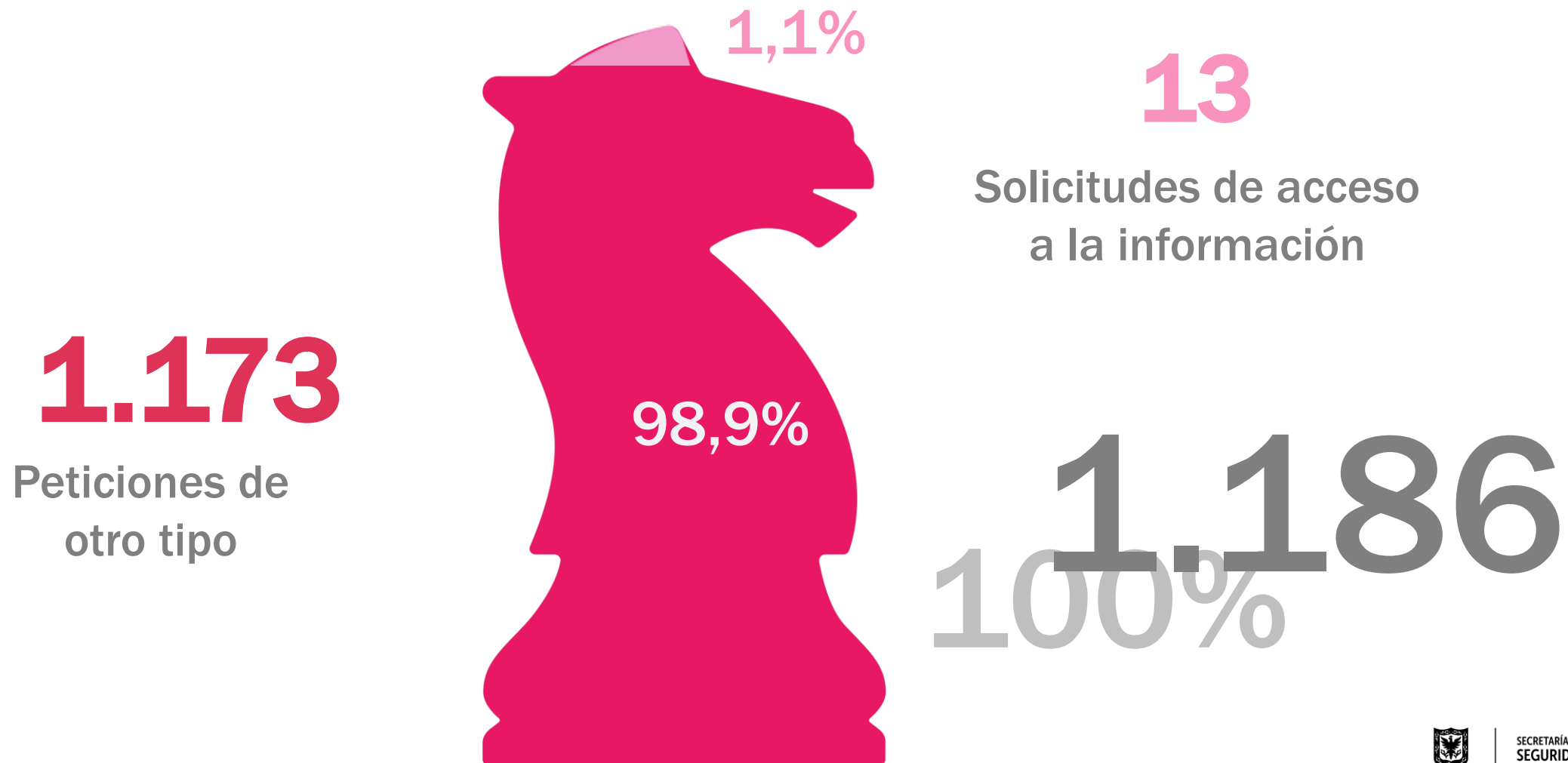


01

TOTAL DE PETICIONES QUE SOLICITARON ACCESO A ALGÚN TIPO DE INFORMACIÓN

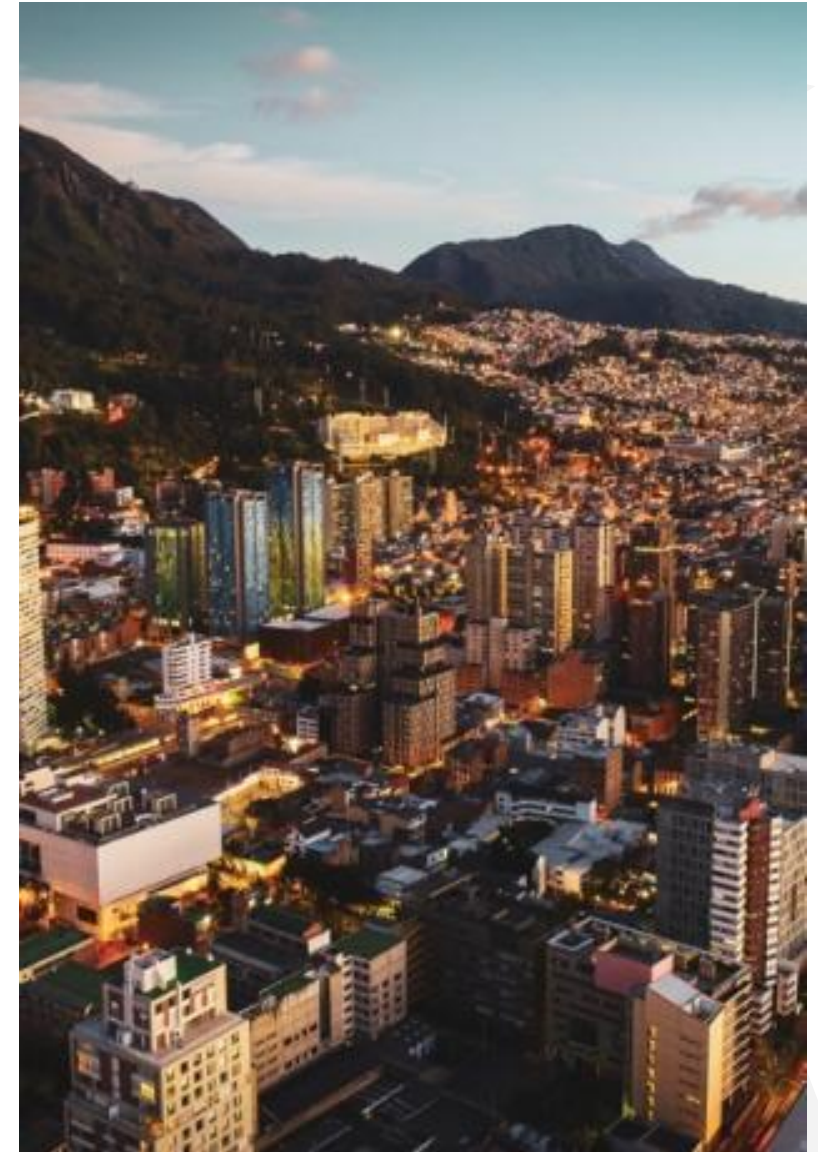


Total de peticiones que solicitaron acceso a algún tipo de información

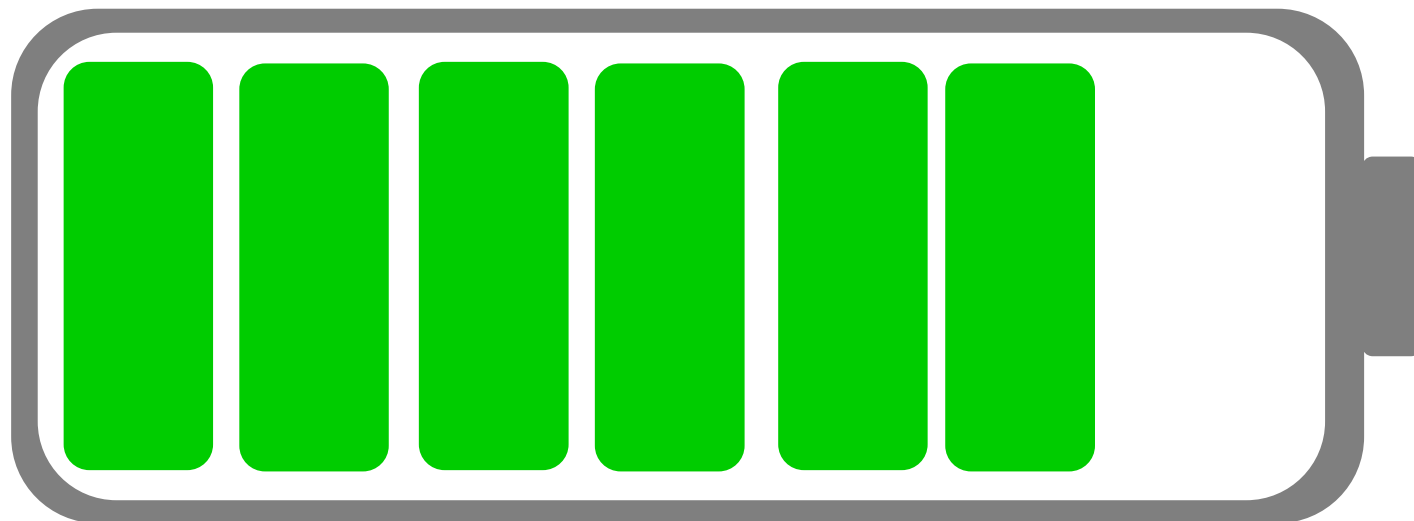


02

ESTADO DE LAS PETICIONES



Estado de las peticiones



76,9%

10 (76,9%) de las peticiones se atendieron de manera oportuna y **3** (23,1%) corresponden a peticiones de competencia de la SDSCJ, las cuales se realizaron de manera extemporánea, es decir, superando los tiempos establecidos por los términos de ley.

13
100%

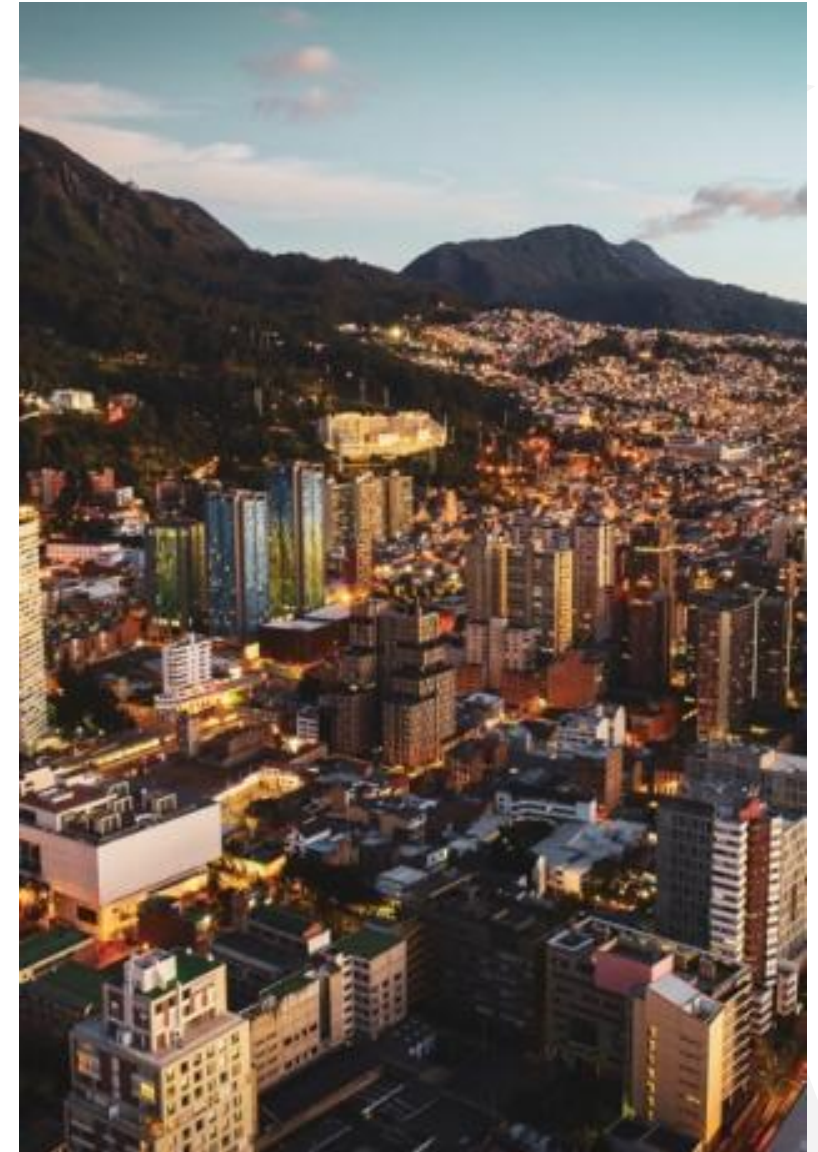
Fuente: Matriz de Acceso a la Información a corte del 26 de Mayo del 2023 9:00 am



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA

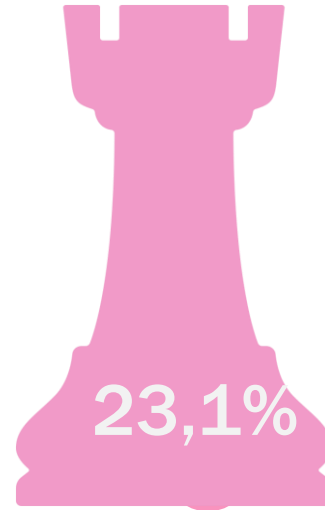
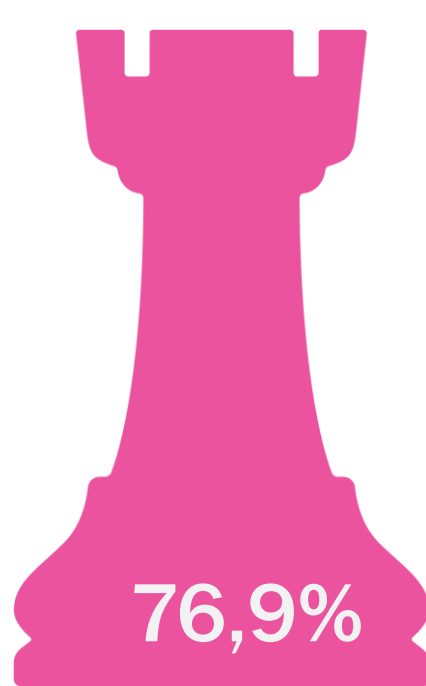
03

PETICIONES TRASLADAS



Peticiones trasladadas

10
Solicitudes atendidas
por la SDSCJ



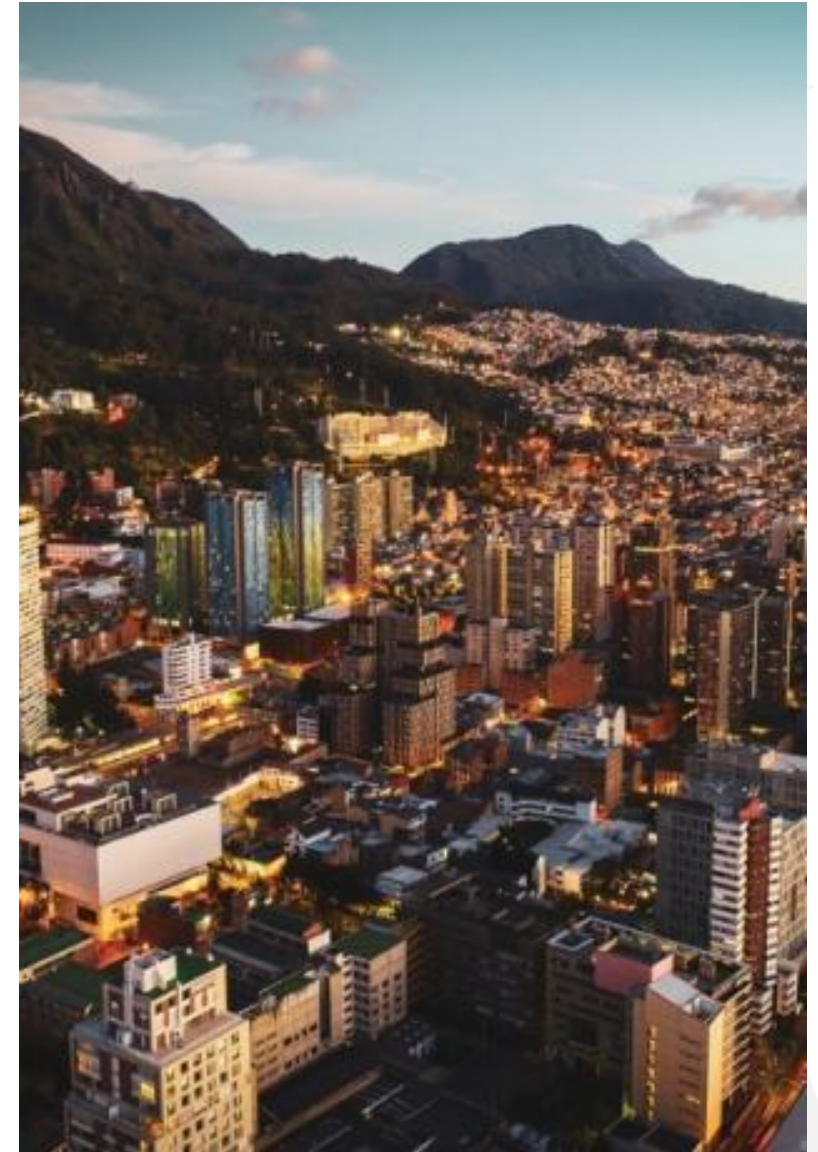
3 Traslados a
otras entidades

La Policía Metropolitana de Bogotá-MEBOG, La Fiscalía General de la Nación, La Secretaría Jurídica Distrital fueron las entidades a las que se les dio traslado de las peticiones por parte de la SDSCJ.

13
100%

04

TIEMPO DE RESPUESTA



Tiempo promedio de respuesta



Es importante aclarar que se toman **días hábiles** para la respuesta de las **peticiones**

Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

2306672023

15/05/2023

19/05/2023

4

2185992023

8/05/2023

15/05/2023

5

2290402023

12/05/2023

19/05/2023

5

2571142023

31/05/2023

7/06/2023

5

2166662023

5/05/2023

16/05/2023

7

Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

2252752023

11/05/2023

23/05/2023

7

2313622023

15/05/2023

25/05/2023

7

2146692023

4/05/2023

16/05/2023

8

2176162023

5/05/2023

18/05/2023

8

2432822023

23/05/2023

5/06/2023

8

Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

2434912023

23/05/2023

13/06/2023

11

2406392023

20/05/2023

21/06/2023

19

2419052023

23/05/2023

21/06/2023

19

Nota: Las 3 peticiones relacionadas en color rojo corresponde a respuestas emitidas por la entidad, las cuales se realizaron de manera extemporánea superando **el tiempo de ley (10 días hábiles)**.

05

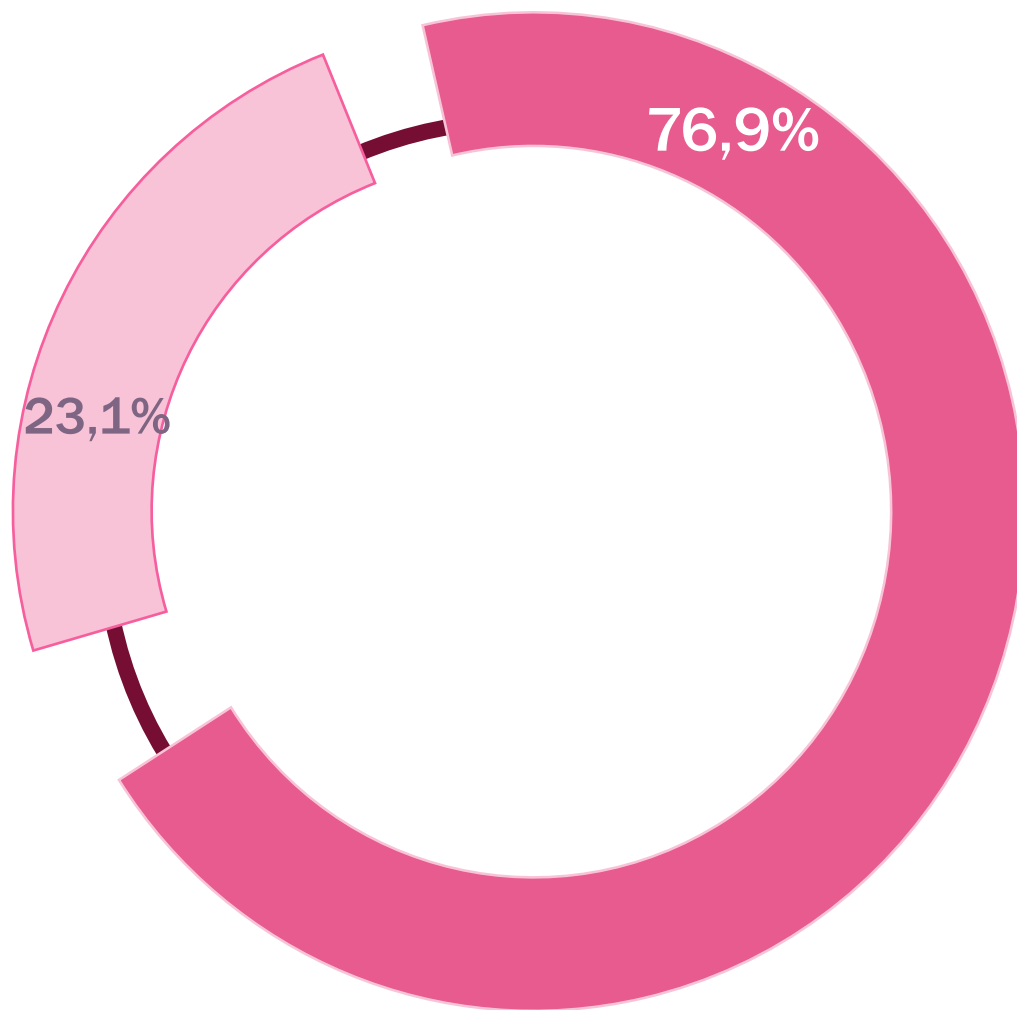
¿CÓMO SE RESPONDIERON ESTAS PETICIONES?



¿Cómo se respondieron estas peticiones?

3

Se trasladaron de manera oportuna, para respuesta de fondo por no ser competencia de la SDSCJ.



10 Entregaron la información solicitada, dentro de los cuales 3 se respondieron de manera extemporánea.

13
100%

¿Cómo se respondieron estas peticiones?

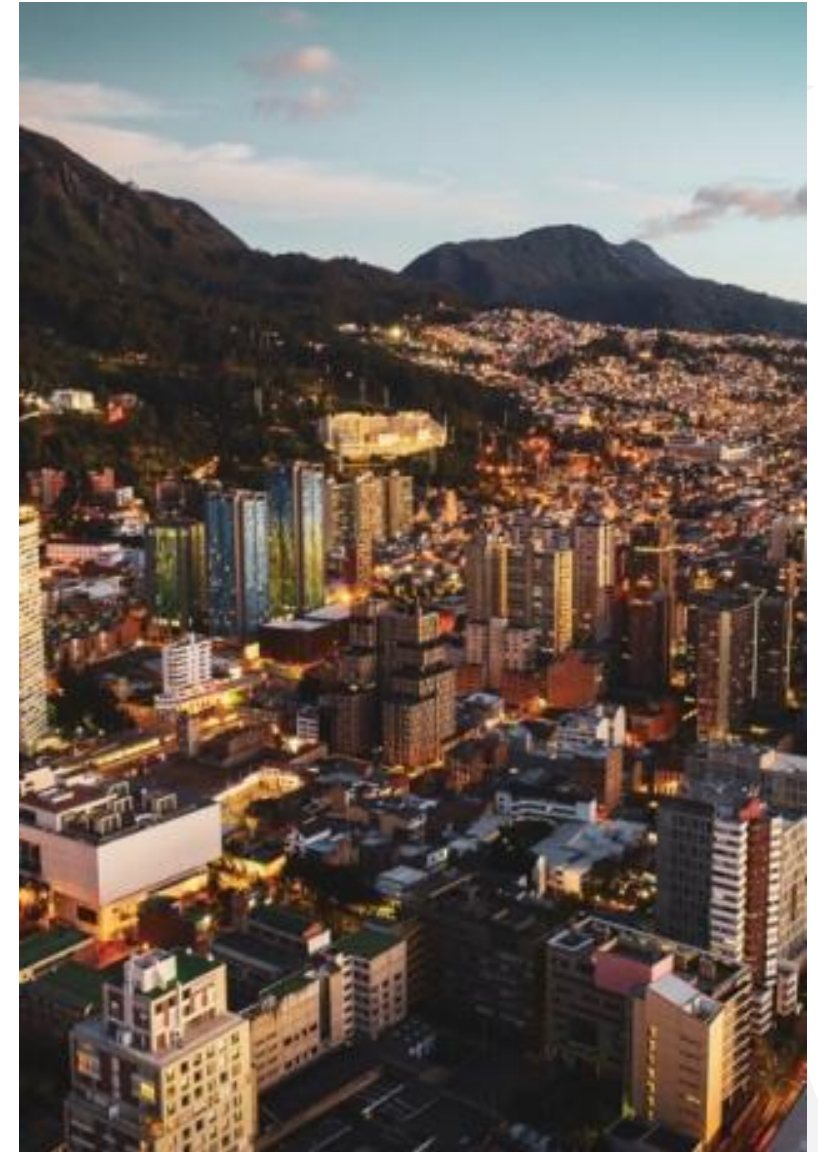
- ➔ Para el presente mes se registró un total de **13 (100%)** peticiones ciudadanas reportadas con la tipología de “**Solicitud de Acceso a la Información**”.
- ➔ De ellas, **10 peticiones (73,9%)** correspondieron a temas del resorte de la SDSCJ y **3 peticiones (23,1%)** no se respondieron de fondo por carencia de competencia para realizarlo.
- ➔ De las **10 peticiones** de nuestra competencia, **7 (53,84%)** peticiones fueron respondidas de manera oportuna por las dependencias a las cuales fueron asignadas y **3 (23,1%)** peticiones se respondieron de manera extemporánea superando los tiempos establecidos de ley.
- ➔ En cuanto a las **10 peticiones respondidas (73,9%)**, **3 (23,1%)** fueron resueltas por **la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia** siendo los principales temas consultados **información sobre delitos cometidos por extranjeros, hurto a personas en la localidad de santa fe, campañas de prevención del hurto y sus respectivos medios y/o canales de difusión, atención sobre las problemáticas de seguridad presentadas en la localidad de Ciudad Bolívar.**
- ➔ Por su parte, **la Subsecretaría de Gestión Institucional** realizó la atención **2 (15,38%)** peticiones , siendo el principal tema consultado **la situación actual (Fiscal - inventario - almacenaje - estado y de ubicación geográfica exacta) de las Motocicletas Eléctricas marca ZERO que fueron adquiridas por el FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ.** Del mismo modo, está Subsecretaría realizó el traslado de **2 (15,38%)** peticiones para ser resuelta por otras entidades, por no tener competencia.

¿Cómo se respondieron estas peticiones?

- ➔ Del mismo modo, **la oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos** respondió **2** peticiones de fondo (**15,38%**) sobre temas relacionados con estadísticas sobre riñas presentadas durante los años 2021 al 2023 y de casos reportados entre el 2018 y el 2022 sobre acoso sexual en medios de transporte público y en vía pública. Así mismo, realizó el traslado de **1** petición (**7,7%**) para ser resuelta por otras entidades, por no tener competencia.
- ➔ Del mismo modo, **la Oficina de Centro de Comando Control Comunicaciones y Computo C4 la Subsecretaría de Acceso a la Justicia** respondió **2** peticiones de fondo (**15,38**) con respecto a inventario de cámaras de seguridad ubicadas en la localidad de Teusaquillo y los recursos asignados para la inversión en tecnología.
- ➔ Por su parte, **la Subsecretaría de Acceso a la Justicia** respondió **1** petición de fondo (**7,7%**) con respecto a los resultados alcanzados en el programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa para los años 2021 y 2022.
- ➔ Por último, es importante mencionar que desde la **SDSCJ**, se realiza un seguimiento constante para asegurar que la **ciudadanía acceda** a este tipo de información, y de esta manera, se realice un **ejercicio efectivo** de **rendición de cuentas**, **transparencia** y **gobierno abierto**.

06

RESPUESTAS DE LAS PETICIONES ENTREGADAS CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA



Bogotá, D.C., martes 16 de mayo de 2023

Señora

PROTECCION DE DATOS

Asunto:

PROTECCION DE DATOS

Cordial saludo:

En atención a su solicitud presentada en ejercicio del derecho de petición, de manera respetuosa le informamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia — SDSCJ — de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 y en el Decreto 413 de 2016, procede a responder en los siguientes términos:

“...Solicito información estadística o de tipo cualitativo si lo hay acerca de las riñas que se han presentado durante los últimos tres años, es decir, 2021 - 2023.”

Respuesta: En el marco de la recopilación de información para el análisis, seguimiento y elaboración de acciones de política pública del sector seguridad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene como fuente principal al Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) administrado y alimentado por la Policía Nacional de Colombia.

De acuerdo con la información **consolidada** del SIEDCO, a continuación se presenta el número de lesiones personales reportados en la Capital durante los años 2021 al 30 de abril de 2023, fecha más reciente disponible [\[1\]](#).

NÚMERO DE LESIONES PERSONALES**BOGOTÁ D.C.****2021, 2022 Y 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2023**

DELITO	AÑO		
	2021	2022	2023 Ene - abr
LESIONES PERSONALES	22854	23952	6434

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información suministrada el día 02/05/2023. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios

Adicionalmente, de conformidad con los datos del Número Único de Seguridad y Emergencias - NUSE-, a continuación se relacionan el número de incidentes por riñas reportados en el Distrito Capital durante los años 2021 al 30 de abril de 2023.

NÚMERO DE INCIDENTES POR RIÑAS**BOGOTÁ D.C.****2021, 2022 Y 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2023**

INCIDENTE	AÑO		
	2021	2022	2023 Ene - abr
RIÑAS	452692	442416	137753

Fuente: Cálculos propios con información del sistema de Información Número Único de Seguridad y Emergencias - NUSE. Información suministrada el día 02/05/2023. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios

Debido a que un (1) incidente puede ser informado por varias personas a la vez, se aclara que no necesariamente el número de llamadas hace referencia al total de hechos presentados.

Finalmente, se informa que la entidad tiene a disposición de la ciudadanía en su portal web los Boletines mensuales de Indicadores de Seguridad y Convivencia "<https://scj.gov.co/es/oficina-oiiee/boletines>" que se publican mes vencido entre la segunda y tercer semana, documentos de política pública, estadísticas en materia de seguridad, comportamiento mensual, sexo, tipo de arma y localidad

“<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>” y mapas actualizados mensualmente “<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>”. Los registros en archivo plano descargable se encuentran ingresando al link “Opción Seguridad - Delitos de alto impacto - ir al informe, generar la consulta que necesita.

[1] Es importante informar que para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia realizar: (i) Tratamiento de los datos, (ii) Elaborar análisis y (iii) Posteriormente publicar las estadísticas delictivas de la Capital debe cumplir con un proceso de gestión de calidad en los registros administrativos de la información delictiva suministrada por la fuente (Policía Nacional), aunado a que desde el mes de marzo de 2023 esta entidad se encuentra en proceso de implementación de la nueva herramienta SIEDCO Plus Versión II, por la cual, aún no se cuenta con información a corte de mayo.

Cordialmente,



SAYRA GUINETTE ALDANA HERNANDEZ
OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	LAURA MARCELA SULEZ GOMEZ	OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS
Anexos	NO TIENE	

Bogotá, D.C., martes 16 de mayo de 2023

Señora

PROTECCION DE DATOS

Asunto:

PROTECCION DE DATOS

Respetada

PROTECCION DE DATOS

En nombre de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ-, queremos extenderle un cordial saludo, y así mismo agradecerle por habernos contactado, en este sentido, hemos recibido su petición en la cual nos comunica

"...ES POR ESTO QUE FORMULAMOS LAS SIGUIENTES PREGUNTAS COMO FORMA DE SOLICITUD DE INFORMACION: 1. HAY ALGUNA INSTITUCION QUE FACILITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION EXTRANJERA A LA HORA DE REALIZAR CAPTURAS Y JUDICIALIZACIONES 2. NOSOTROS TENEMOS UNA BASE DE DATOS, LA CUAL EVIDENCIA QUE LA LOCALIDAD QUE MAS CAPTURAS HA HECHO A PERSONAS EXTRANJERAS ES KENNEDY, A QUE SE DEBE ESTO, HAY MAYOR CONTROL O PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES EN ESTE LUGAR 3. DESDE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD QUE CAMPAÑAS HAN REALIZADO DESDE EL AÑO 2017 PARA SOLUCIONAR LA DELINCUENCIA OCASIONADA POR PERSONAS EXTRANJERAS 4. HAN NOTADO FALLAS EN ALGUNAS JURISDICCIONES DE LAS LOCALIDADES DE BOGOTA A LA HORA DE CAPTURAR A PERSONAS EXTRANJERAS Y EN EL CASO DE QUE AIS SEA CUALES HAN SIDO Y QUÉ MEDIDAS HAN TOMADO..."

De acuerdo con esto, desde esta Secretaría y en cumplimiento de las funciones otorgadas por el Acuerdo 413 de 2016 y sus modificatorios, nos permitimos dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia - PISCCJ de Bogotá 2020-2024 cuenta con tres líneas estratégicas que agrupan conceptual y operativamente las acciones de respuesta institucional, así: a) control del delito; b) prevención del delito y convivencia ciudadana y c) acceso a la justicia. Estas tres líneas se apalancan en cuatro enfoques transversales desde los cuales son observadas y atendidas las problemáticas de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad; cultura ciudadana; género; poblacional diferencial (niños, niñas, adolescentes y jóvenes); y territorial.

A partir del segundo semestre del año 2020 desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ se han dinamizado dos líneas estratégicas, una para cada Dirección a cargo de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, según su respectiva misionalidad.

En este sentido, para la Dirección de Seguridad se estableció la *línea estratégica de control del delito*, la cual está enfocada en la ejecución de acciones que tienen como objetivo mitigar el impacto de los delitos contra la vida y contra el patrimonio, así como la articulación con los organismos de seguridad; por otra parte, para la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana se dispuso la *línea estratégica de prevención del delito y convivencia ciudadana*, la cual está basada en la intervención oportuna de factores de riesgo asociados a entornos o zonas que requieren acciones integrales que mitiguen los factores desencadenantes de violencias o proclives a delitos, casos en los que se articula con las demás secretarías de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Ambas líneas desarrollan programas y estrategias que se ajustan de acuerdo con las dinámicas sociales y de seguridad en cada territorio - localidad (de tal forma que las acciones implementadas se adapten a las necesidades de la ciudadanía), que buscan impactar de manera significativa en la reducción de los indicadores de seguridad y convivencia.

Para lograrlo se ha dispuesto de un equipo territorial conformado por tres grupos que despliegan la oferta de manera diferencial y focalizada: Dinamizadores(as), Promotores(as) Comunitarios(as) y Gestores(as) de Convivencia.

Desde esta perspectiva, se estima que la atención y protección de los derechos y libertades ciudadanas frente a los eventos violentos, generadores de afectaciones a la vida, al patrimonio público y privado de las personas, requiere de la asistencia articulada de entidades públicas para abordar las condiciones que impliquen riesgos y amenazas a la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía.

En este marco, se establecen los Planes de Acción Territoriales - PAT para cada una de las veinte localidades de Bogotá, los cuales incluyen acciones de prevención y control que se dirigen a mitigar integralmente las problemáticas que promueven el actuar delincuenciales y comportamental de las personas, con lo que se busca aumentar la presencia institucional en las localidades, y garantizar la seguridad de los ciudadanos.

La primera línea, relacionada con control del delito no despliega acciones dirigidas a un grupo poblacional en particular, mientras que la línea de prevención del delito y convivencia ciudadana tiene la estrategia para la Seguridad y la Convivencia de la población Migrante la cual se enfoca

en establecer canales de comunicación y articulación interinstitucional rápidos y eficaces al momento de apoyar la atención e identificación situaciones que puedan representar un riesgo para esta población o para la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá.

En este sentido, se propuso: 1) Articular en 19 localidades del Distrito Capital, acciones de sensibilización, control y prevención dirigidas a ciudadanos migrantes y ciudadanía en general, que aporten a la seguridad y convivencia de los entornos. 2) Capacitar a funcionarios de Policía, Alcaldía locales, Personería y equipos territoriales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en estatutos migratorios y rutas de atención para ciudadano migrantes.

Adicionalmente, contamos con un equipo territorial permanente en todas las localidades de la ciudad, atentos a realizar las diferentes acciones y acompañamientos a las situaciones presentadas, siempre trabajando de manera conjunta con las Alcaldías Locales, la Secretaría Distrital de Integración social y Migración Colombia, entre otras entidades.

A continuación, se presentan las categorías de las acciones que se han venido implementando en el plan especial para migrantes con el liderazgo de los dinamizadores locales de la SDSCJ:

- Recorridos en las localidades con mayor presencia de esta población para sensibilizar a la ciudadanía y Migrantes para prevenir la Xenofobia.
- Jornadas de enrolamiento a ciudadanos Migrante en las localidades de la ciudad en articulación con Migración Colombia, Alcaldías locales y Policía. Esto es un apoyo directo para la plena identificación de migrantes en la ciudad.
- Capacitaciones en temas migratorios a funcionarios de: Alcaldías Locales, Policía Nacional y equipos territoriales de las entidades que realizan trabajo en territorio con migrantes y casas de justicia.
- Articulación con Migración Colombia para realizar verificaciones migratorias en puntos priorizados. TransMilenio y espacio público, con el fin de realizar una verificación en la falsedad en documento público (PEP) y apoyo a IVC.
- Creación de Redes CUIDAdanas con población migrante. Nuestra primera red está relacionada con organizaciones dedicadas al trabajo con esta población y una segunda red con mujeres migrantes en actividades sexuales pagadas.
- Actividades de prevención para promover la disminución de conflictividades entre extranjeros y nacionales que involucran, riesgos para la propia población extranjera, como relacionamiento con redes, organizaciones delincuenciales, trabajo informal y delitos como la trata de personas y el ESCNNA.
- Acompañamiento a actividades de prevención y activación de rutas en casos relacionados con actividades sexuales pagadas
- Acompañamiento a acciones de prevención de la mendicidad y/o utilización de Niños y Niñas en actividades de mendicidad.

Durante la vigencia 2022 se realizaron seiscientos cinco (605) acciones en la estrategia; en articulación con la Dirección de Acceso a la Justicia y la Secretaría Distrital de Salud se realizó la celebración del Día Internacional del Migrante con el apoyo de organizaciones de base comunitaria, en donde se desarrollaron actividades de prevención de delitos asociados a la discriminación y la prevención de violencias.

Otro logro para resaltar de la estrategia fue la participación en la planeación y el acompañamiento a las entregas masivas de PPTs a ciudadanos venezolanos, esto como elemento clave en el proceso de regularización de cerca de veintiún mil trecientos ochenta y tres (21383) ciudadanos venezolanos, lo cual, incidió significativamente en la reducción de riesgos y mitigación del grado de vulnerabilidad en el que se encuentran los migrantes, al abrir posibilidades como la contratación legal y el acceso pleno a la salud, entre otros beneficios. Durante estas jornadas se sensibilizó a ciento quince (115) familias migrantes en prevención de violencias contra NNA y PVBG. Adicionalmente, se realizaron asesorías jurídicas a ciudadanos migrantes y sensibilizaciones en espacio público para la prevención de riesgos (hurto, ECSNNA, trata y PVBG) en inmediaciones del Palacio de los Deportes.

Por otro lado, se avanzó en la consolidación de un lazo entre la SDSCJ y las organizaciones de base comunitaria con quienes se firmó un pacto para la integración de los “nuevos bogotanos”, en donde se estableció el compromiso de generar espacios de interlocución con instituciones como la policía para la reducción de la estigmatización de esta población, así como la construcción de los ejes temáticos de una campaña de comunicaciones que se implementará en 2023, que busca generar imaginarios positivos de la migración y que aporten a desligar el imaginario colectivo que asocia a los ciudadanos migrantes con situaciones de inseguridad; así mismo, a través de esta campaña se buscará fomentar la denuncia y mitigar los riesgos asociados con los delitos que afectan mayoritariamente a la población migrante como lo son la trata de personas, la ECSNNA y la explotación sexual o laboral, lo anterior desde un enfoque poblacional diferencial.

Con respecto a la solicitud de cifras, materialización de capturas y dificultades frente a las mismas relacionadas con población migrante, hacemos traslado a la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin que desde sus competencias den respuesta.

De esta forma, la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, adelanta las acciones pertinentes en el marco de sus competencias y de manera articulada con entidades del orden Nacional y Distrital para dar respuesta a la ciudadanía en materia de Seguridad, Convivencia y Justicia.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROTECCION DE DATOS

Cordialmente,

Hasbleidy Bohórquez P.

HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO
DIRECCION DE SEGURIDAD

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	MARITZA RAMIREZ MARTINEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD
Anexos	0 FOLIOS	

Av. Calle 26 # 57 -83
Torre 7 Tel. 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co





Bogotá D.C.

Señor:

PROTECCION DE DATOS

PROTECCION DE DATOS

Apreciado

PROTECCION DE DATOS

En nombre de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ-, queremos extenderle un cordial saludo, y así mismo agradecerle por habernos contactado y compartido sus inquietudes y sugerencias para contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad de Bogotá. En este sentido, hemos recibido su petición en la cual nos solicita reunión con un experto, a fin de tratar los siguientes temas:

- “Datos y cifras referentes al hurto a personas sin armas en la localidad de Santa fe.
- Campañas análogas y/o digitales realizadas por la secretaria con el fin de prevenir el hurto a personas.
- Resultados que arrojaron las campañas respecto a la difusión de la información y sus alcances.
- Medios y/o canales por los cuales se informa y previene a la ciudadanía sobre el hurto sin armas.”

En respuesta a su solicitud, nos permitimos informar que se programa reunión para el día 14 de junio de 2023 a las 10:00am, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia – Avenida el Dorado N°57-83, Piso 14, oficina de la Dirección de Seguridad, donde participaran funcionarios de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, y la Dirección de Seguridad, para así tratar los temas de su interés.

Agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad, y a su vez, ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para sus ciudadanos.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROTECCION DE DATOS

Cordialmente,

Hasbleidy Bohórquez P.

HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO
DIRECCION DE SEGURIDAD

Copia:

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA - JULIO CÉSAR ORJUELA PEÑA - contacto@unicolmayor.edu.co

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JOSE ANDRES ALDANA MONTENEGRO

Revisó: HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO

Aprobó: HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: 1a3948d9-30d2-43b9-8c38-773953b67fe3

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Señor

PROTECCION DE DATOS

PROTECCION DE DATOS

Respetado

PROTECCION DE DATOS

En relación con el Derecho de Petición dirigido a la Línea NUSE 123 del Centro de Comando, Control Comunicaciones y Cómputo - C4 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C., en el que solicita: “Reporte Hurto de Vehículo” (...)

PROTECCION DE DATOS

- “Confirmarnos si existe registro de llamadas reportando el siniestro referido”
- “Si existe registro de llamada, informarnos número telefónico, fecha y hora del reporte, como el motivo de la llamada”

Atentamente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13¹ de la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, me permito dar respuesta de fondo, comunicándole que una vez se buscó el incidente en nuestro sistema, de acuerdo con los parámetros proporcionados por usted, se encontró el registro de la siguiente información:

- Un incidente recibido en la Sala Unificada de Recepción NUSE 123
- Fecha: 06/05/2023
- Hora: 22:09:17
- Duración: 1'- 34”

¹ “Artículo 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. [...]”.



- Tipo: 905 (Hurto en Proceso)
- Teléfono: (Reserva y confidencialidad de la información).

- Un incidente recibido en la Sala Unificada de Recepción NUSE 123
- Fecha: 06/05/2023
- Hora: 22:14:52
- Duración: 1'- 53"
- Tipo: 905 (Hurto en Proceso)
- Teléfono: (Reserva y confidencialidad de la información).

- Un incidente recibido en la Sala Unificada de Recepción NUSE 123
- Fecha: 06/05/2023
- Hora: 22:24:32
- Duración: 2'- 28"
- Tipo: 905 (Hurto en Proceso)
- Teléfono: (Reserva y confidencialidad de la información).

Para efectos de entrega de la grabación o contenido de la llamada, por razones de confidencialidad de la información, ésta deberá ser solicitada por conducto de una autoridad competente en ejercicio de sus funciones; es decir, la autoridad que esté conociendo y atendiendo el asunto.

Lo anterior con base en las siguientes consideraciones de ley: Literales g² y h³ del artículo 4^o de la Ley Estatutaria 1581-12 "Por la cual se dictan Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales", numeral 1⁴ del art. 3 del Decreto 1377-13 "Por el cual se Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3⁵ del artículo 24 y 26⁶ del Capítulo II de la Ley 1755-15 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un Título del Código de

² "Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento [...], se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento".

³ "Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento [...]".

⁴ "Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular [...], mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales".

⁵ "[...] Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, [...]"



Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", el numeral 5⁷ del artículo 2 y 24⁸ con su correspondiente párrafo, del Decreto Distrital 510 de 2019 "Por el cual se reglamenta el Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 y se dictan otras disposiciones" y demás leyes vigentes, que reglamentan dicho procedimiento.

En relación con la Jurisdicción Penal, lo ordenado en la Sentencia C-186/08⁹ de la Honorable Corte Constitucional (M.P. Dr. Nilson Pinilla P.) por lo cual se requiere allegar el acta de audiencia, en la que el Juez Penal con Funciones de Control de Garantías ordene al C4 Línea de Emergencias 123 de Bogotá D.C. la búsqueda selectiva en base de datos, y la entrega de la información solicitada; o en su defecto, Certificación del Juzgado de conocimiento, o por la Fiscalía competente, en la que conste la legitimación en la causa, por activa o por pasiva de quien solicita la Información SD-SCJ o el reconocimiento de personería judicial por el juzgado de conocimiento.

En este orden de ideas, una vez se cumpla con alguna de las aclaraciones antes expuestas, con gusto le será entregada como corresponde, bajo la responsabilidad del funcionario que lo autorice. Lo anterior, en nuestra calidad de garantes de la información que a diario se registra en la Línea de Emergencias 123 de Bogotá, y en cumplimiento del principio de confidencialidad de las llamadas, tanto por la naturaleza de su contenido, como por las connotaciones de seguridad que estas conllevan.

Así las cosas, consideramos haber dado respuesta de fondo en lo pertinente, dentro de los términos y competencia que le asiste al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y

⁶ "...Insistencia del solicitante en caso de reserva. Si la persona interesada insistiere en su petición de información o de documentos ante la autoridad que invoca la reserva, corresponderá al Tribunal Administrativo con jurisdicción en el lugar donde se encuentren los documentos, [...]".

⁷ "Aportar insumos o evidencias a las instituciones u organismos que lo soliciten de conformidad con lo establecido en la ley, para incrementar la efectividad de las denuncias presentadas por las personas".

⁸ "...Seguridad y Confidencialidad de la Información. La información que se administre a través del Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 se considera estratégica para la gobernabilidad, seguridad y convivencia del Distrito Capital por involucrar tanto, aspectos de seguridad ciudadana y elementos materiales probatorios, como del derecho fundamental a la intimidad de los usuarios que se encuentra amparada por reserva constitucional y legal. Conforme a las normas de políticas de seguridad de la información se deberán implementar los controles correspondientes tendientes a mitigar los riesgos sobre la seguridad de la información por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el C4, las entidades del NUSE 123, el Operador Tecnológico y los demás que indique la política en su alcance. // Parágrafo: En desarrollo de las actividades propias del C4 se velará por la seguridad y privacidad de la información que se administre a través del mismo, en los términos establecidos en la Constitución Política, a Ley, la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y la Política de Protección de datos Personales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia".

⁹ "[...] aún en el marco del nuevo sistema penal acusatorio, la defensa carece de competencia para limitar, afectar o restringir derechos fundamentales, [...] que como se explicó, ha de ejercer sus atribuciones, pero en caso de que su actividad de investigación pudiere afectar garantías constitucionales, necesitará previa autorización judicial, debiendo someterse a la Supervisión del Juez con Funciones de Control de Garantías...".



Cómputo-C4, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de manera clara, precisa y congruente, atendiendo y resolviendo lo solicitado.

Cordialmente,

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
JURIDICA C4

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

#Aprobó: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Revisó: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Elaboró: #RELABORO



Bogotá D.C.

Señor:

PROTECCION DE DATOS

PROTECCION DE DATOS

Respetado

PROTECCION DE DATOS

Agradecemos la remisión de esta comunicación, ya que sin lugar a duda allí se refleja la preocupación e interés de la ciudadanía porque aquellas problemáticas y oportunidades de mejora, sean trabajadas desde la estructura de las instituciones. De tal manera, hemos recibido la solicitud de la referencia, a través del cual informa:

“(…) ACTUALIDAD COORDINO 9 FRENTE DE SEGURIDAD CON CAMARAS Y ALARMAS 2 ARTICULADO AL C4, PARA MI ES MUY DE AGRADO CONTAR CON UNA DAMA DE GRAN ESPERENCIA, NO ES FACIL GOBERNAR ESTA CIUDAD, PERO DEFICIL TAMPOCO PERO CON EL APOYO DE USTEDES Y NOSOTROS LOGRAMOS SUS SUEÑOS Y METAS QUE SEA PROYECTADO, EN ESTE ORDEN DE IDEAS MI SOLICITUD ES PODER REUNIRNOS EN EL POLIDEPORTIVO CANDELARIA CALLE 62 SUR CARRERA 22B Y 23C.SUR, BARRIO CANDELARIA NUEVA 1 Y 2 SECTOR LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, CON EL FIN DE HACER UN RECORRIDO Y MOSTRAR NUESTRO TRABAJO Y LABOR, PARA TRABAJAR ARTICULADAMENTE ESPERO QUE POR MEDIO DE ESTE ESCRITO SE PUEDA CONTAR CON SU PRESENCIA CORDIALMENTE (…)”

Amablemente comunicamos que nuestro Dinamizador de la Localidad Ciudad Bolívar estableció comunicación con usted para la reunión solicitada con el fin de atender problemáticas del sector y una mayor articulación, en ese sentido la reunión se realizó el día 09 de junio del 2023 en horas de la mañana.

Es importante mantenernos en contacto, ya que la información y articulación que podamos tener por parte de la ciudadanía es muy valiosa. Por esta razón si es de su interés o de la comunidad que reside en el sector, hacer parte de nuestros Grupos de Ciudadanos Interesados en trabajar en los procesos participativos, ampliar la información contenida en la petición o tratar temas relacionados



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROTECCION DE DATOS

con la seguridad y la convivencia de la localidad de Ciudad Bolívar, hacemos extensiva la invitación para establecer contacto con: Milton Fabián Pinzón, al correo electrónico: milton.pinzon@scj.gov.co.

De antemano agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad, y a su vez, ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para sus ciudadanos.

Cordialmente,

HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO
DIRECTOR DE SEGURIDAD

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: MARIA FERNANDA MENDEZ TRIANA
Revisó: HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO
Aprobó: HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO



PROTECCION DE DATOS

Bogotá D.C.

Señor

PROTECCION DE DATOS

PROTECCION DE DATOS

Respetado PROTECCION DE DATOS

Desde la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia -SCJ- y la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, se extiende un muy amable saludo y prosperidad en sus labores diarias.

Atendiendo los radicados SCJ No. PROTECCION DE DATOS, con asunto de referencia "Derecho Fundamental de petición. Ley Estatutaria 1755/ 2015 Acceso a la información pública. Artículos 24 a 26 Ley 1712 de 2012 Ley Estatutaria 1581 de 2012 Bogotá, D.C.". La SDSCJ se permite informar lo siguiente, de acuerdo con las pretensiones elevadas citándolas y enumerándolas así:

- 1- "1. Solicito se me indique la situación actual (Fiscal - inventario - almacenaje - estado y de ubicación geográfica exacta) de las Motocicletas Eléctricas marca ZERO que fueron adquiridas en su momento por el FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ en PROTECCION DE DATOS adjunto, el cual fue firmado el día 28 de agosto de 2012, y entregadas las **MOTOCICLETAS ELÉCTRICAS** por PROTECCION DE DATOS suscrito entre el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. y la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, según Oficio PROTECCION DE DATOS

Respuesta:

Las 100 motocicletas aludidas en el derecho de petición hacen parte del inventario general de la SDSCJ, en tanto formaron parte de la transferencia de elementos efectuada por el Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación durante la vigencia 2018, a través de la Resolución 411 de 2018, "por medio de la cual se entregan unos bienes remanentes del proceso liquidatorio Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación ", en concordancia con lo establecido en el mandato contenido en el artículo 7 del Acuerdo Distrital 637 de 2016, fue desarrollado en el artículo 12° del Decreto Distrital 409 de 2016 el cual prevé:



“Traspaso de bienes, derechos y obligaciones. El traspaso de bienes, derechos y obligaciones se realizará en dos momentos, el primero con ocasión de la expedición del presente decreto y en concordancia con el establecimiento de la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; y el segundo, una vez concluido el plazo para la liquidación del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D C. “

Actualmente las 100 motocicletas eléctricas se encuentran registradas en la [PROTECCION DE DATOS] Bienes y derechos retirados- parque automotor, y se encuentran almacenadas en Bodega de la SDSCJ techada y cubierta, [PROTECCION DE DATOS]

2- “2. Solicito se me indique a qué obedece la diferencia de los valores dados de altas en el inventario de los BIENES OBJETO DE ENTREGA [PROTECCION DE DATOS] de la **MOTOCICLETA ELÉCTRICA TIPO CROSS MARCA ZERO LÍNEA DS ZF9MODELO 2012** con Valor Unitario de [PROTECCION DE DATOS] valor con todas las adecuaciones y sus accesorios descritas [PROTECCION DE DATOS] 2012 en el cual está con un valor unitario de [PROTECCION DE DATOS] existiendo una diferencia de [PROTECCION DE DATOS] los valores allí descritos en documentos, a que hace referencia dicha diferencia de valores.”

Respuesta:

La SDSCJ se permite informa que dichas motocicletas, por ser eléctricas cuentan con una exención aplicada en el valor del IVA de los tributos aduaneros, según declaración de [PROTECCION DE DATOS] de febrero de 2013, la cual establece un valor unitario de IVA de \$2.267.972,64 con una exención por valor de \$3.741.682,53 motivo por el cual el valor total facturado unitariamente corresponde a \$39.828.317,47.

3- “3. En dicho contrato de compra de las Motocicletas [PROTECCION DE DATOS] habla del suministro de repuestos y accesorios que venían destinados para el empleo en dichas motocicletas. Solicito respetuosamente conocer el inventario entregado a la Policía Metropolitana de Bogotá D.C. - MEBOG, Adjunto a las 100 (cien) **MOTOCICLETAS ELÉCTRICAS TIPO CROSS MARCA ZERO LÍNEA DS ZF9 MODELO2012**, de dichos accesorios y repuestos, con alguna constancia y descripción de dicha entrega.”

Respuesta:

La SDSCJ, presenta en documento adjunto PDF el acta de salida de almacén 9911 de junio de 2013, mediante la cual se realiza la entrega a la Policía metropolitana de Bogotá.



PROTECCION DE DATOS

4- "4. Solicito se me indique la situación actual (Administrativo - Fiscal - Técnico) de las Motocicletas Eléctricas marca **ZERO** que fueron reintegradas al **FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD**, que deberían ser de acuerdo al OTROSÍ [REDACTED]

[REDACTED] EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C. Y LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – MEBOG. Allí se relacionan las (100) cien Motos eléctricas marca **ZERO** de línea **DS ZF9 Modelo 2012**, con su descripción de número de chasis, placas y se relacionan con otros datos de identificación del bien o de la moto eléctrica."

Respuesta:

Actualmente las 100 motocicletas eléctricas se encuentran registradas en [REDACTED] Bienes y derechos retirados- parque automotor, y se encuentran almacenadas en la bodega de la SDSCJ, ubicada en el

[REDACTED]

5- "5. Solicito conocer las acciones tomadas, de acuerdo al acta de Reintegro No. 21 de 106/09/2017, se dejaron de relacionar y por consiguiente no fueron devueltas la siguiente relación de MOTOCICLETAS

[REDACTED]

MLCTE). Lo anterior a precios del año 2012, de igual manera **solicito se indique que acción se tomó por parte del FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD** para el reintegro de las MOTOCICLETAS ELÉCTRICAS NO REINTEGRADAS y que corresponden a las siguientes motocicletas.

PROTECCION DE DATOS



PROTECCION DE
DATOS

Respuesta:

Con relación a posibles faltantes y observando de manera detallada la sabana de inventarios que se adjunta al presente documento, no se evidencia que exista dicha condición de faltantes dado que se encuentran registradas CIEN (100) Motocicletas descritas en diferentes apartes del proveído, en el documento mencionado y denominado Sábana de Inventarios.

6- *“4. Solicito conocer el reporte técnico - eléctrico del parque de motos eléctricas adquiridas y reintegradas, como se encuentran actualmente”*

Respuesta:

Por tratarse de un reintegro efectuado por la MEBOG durante el mes de septiembre de 2017, no se cuenta con un reporte de índole técnica y/o eléctrica sobre las condiciones de las referidas Motocicletas al momento de su reintegro, en la actualidad se encuentran almacenadas en Bodega de la SDSCJ techada y cubierta, ubicada en

PROTECCION DE DATOS

7- *“5. Solicito se me indique y conocer la ubicación geográfica actual y tipo de almacenamiento del parque de motos eléctricas.”*

Respuesta:

Actualmente las 100 motocicletas eléctricas se encuentran almacenadas en Bodega de la SDSCJ techada y cubierta, ubicada en el

PROTECCION DE DATOS

8- *“6. Solicito conocer la situación administrativa y jurídica con respecto a las motos eléctricas Marca Zero.”*



PROTECCION DE DATOS

Respuesta:

Desde la Oficina Asesora Jurídica y dada la situación fiscal y administrativa en la que se encuentran las motocicletas, se considera improcedente entregar las motos eléctricas que se encuentran en las bodegas de la

PROTECCION DE DATOS

adelantar el trámite de enajenación o disponer de dichos bienes por cualquier otro medio, ya que, por una parte, existe una controversia contractual ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en la cual, se debate la nulidad del contrato como las restituciones mutuas, encontrándose incluida la devolución de las motos eléctricas; y de otra, un proceso penal donde hay un fallo de primera instancia que declaró la responsabilidad penal.

De igual manera, se presenta un recuento de los mencionados procesos judiciales:

A. Procesos judiciales:

Dadas las particularidades que rodearon la contratación para el suministro de estos bienes, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, a través de apoderado judicial, formuló (i) demanda en ejercicio del medio de control de controversias contractuales en contra de la compañía (ii) Denuncia penal. 2.1. Proceso contencioso administrativo. Controversias contractuales. Expediente:

PROTECCION DE DATOS

PROTECCION DE DATOS

1. Que se declare la nulidad absoluta del contrato No 559 de 2012, conforme a nuestro ordenamiento jurídico, pues el mismo se firmó en contra de expresa prohibición legal al no agotarse el trámite de la licitación en las condiciones señaladas en el Estatuto de Contratación Estatal, esto es, por violación de la Ley 1150 de 2007, artículo segundo numeral primero.
2. Que se declare la nulidad de la Resolución 200 de 2012 “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa”, toda vez que, expidió con violación de las normas en las cuales se debe fundar.
3. Que, por lo tanto, se ordenen las restituciones mutuas a que hubiere lugar en el momento de la producción del fallo respectivo.

4. PROTECCION DE DATOS

5.



sus respectivos intereses comerciales y demás rendimientos que se produzcan hasta la fecha de ejecución del fallo y ahí en adelante los intereses moratorios hasta cuando se haga efectiva la restitución ordenada en la sentencia.

- Croquis del proceso En la actualidad, el proceso está pendiente de proferir sentencia de primera instancia, habiéndose surtidos las siguientes etapas procesales:

Fecha	Actuación
22.04.2013	Radicación demanda
20.05.2013	Auto inadmite demanda y ordena subsanar
24.05.2013	Memorial subsana demanda
29.07.2013	Auto admite la demanda
27.11.2013	Contestación demanda
19.03.2014	Audiencia inicial
02.03.2015	Continuación audiencia inicial
27.04.2015	Continuación audiencia inicial
27.04.2015	Recurso apelación parte demandante
24.20.2018	Resuelve recurso
11.06.2019	Continuación audiencia inicial
19.07.2019	Audiencia de pruebas. Traslado alegatos
23.07.2019	Presentación alegatos de conclusión 1ª Instancia

B. Proceso Penal.

PROTECCION DE DATOS



El 24 de septiembre de 2019 el Juzgado 49 Penal del Circuito concedió recurso de apelación en el efecto suspensivo y ordenó remitir las diligencias al Tribunal Superior de Bogotá Sala Penal. El 08 de octubre de 2019 el proceso es remitido al Tribunal Superior en donde cursa la respectiva apelación, encontrándose al despacho desde el 20 de enero de 2020.

- 9- *“8. Solicito conocer la disposición final que tendrán estos bienes materiales, y si existen destinadas partidas para la recuperación de las motos eléctricas Marca ZERO o cual es la disposición final que tendrán actualmente.”*

Respuesta:

Desde la Oficina Asesora Jurídica y dada la situación fiscal y administrativa en la que se encuentran las motocicletas, se considera improcedente entregar las motos eléctricas que se encuentran en las bodegas de la

PROTECCION DE DATOS

procede y avanza la resolución jurídica y controversial no existe política o decisión alguna frente a la destinación final que pueda darse a las unidades móviles descritas

- 10- *“9. Solicito se me informe si existen responsabilidades administrativas, disciplinarias o de otra índole, por el faltante de las MOTOCICLETAS ELÉCTRICAS”*

Respuesta:

Revisada la solicitud efectuada en el numeral 9 del presente proveído frente al registro y sabanas de inventario oficiales se observa que no existe faltante alguno en el número de Motocicletas reintegradas por parte de la MEBOG, es decir se encuentran registradas las CIEN (100) Motocicletas descritas.

- 11- *“Las motocicletas faltantes (07) SIETE a qué corresponden y de acuerdo a las características son de alta resistencia que desde el mismo chasis de ALUMINIO AEROESPACIAL el motor con aleaciones de alta resistencia y demás elementos instalados en la Motocicleta Eléctrica son de alta resistencia y no se pueden destruir fácilmente, solicito conocer su ubicación del almacenaje. Lo anterior, entendiendo que se encuentran en el mercado de repuestos, elementos que están siendo vendidos y que corresponden a estas Motocicletas. Así como que están en el mercado de repuestos de oscuro procedimiento, por ello el conocer de su ubicación y destinación, con los documentos soporte para tal fin. “*

Respuesta:



Con referencia al presente numeral 10 y reiterando el registro efectuado en sabanas de inventarios oficial donde se observa la existencia y custodia de CIEN (100) Motocicletas de las características descritas, no encuentro que se pueda manifestar que hay un faltante de Siete (7) unidades, por lo cual no podría pensarse que pueda existir un mercado de repuestos de este lote de unidades reintegradas por la MEBOG.

Quedamos atentos a cualquier inquietud u observación.

Cordialmente,

REINALDO RUIZ SOLORZANO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 2

Elaboró: JOHAN DAVID FONSECA MOLINA

Revisó: RAFAEL MAURICIO SOPO-DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL -

Aprobó: REINALDO RUIZ SOLORZANO

Bogotá, D.C., jueves 18 de mayo de 2023

Señora

PROTECCION DE DATOS

Asunto:

PROTECCION DE DATOS

Cordial saludo:

En atención a la solicitud de información del asunto, de manera respetuosa le informamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia — SDSCJ— de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 y en el Decreto 413 de 2016, procede a dar respuesta a los interrogantes relacionados directamente con la naturaleza y funciones establecidas para este Despacho:

En primer lugar, se informa que la entidad tiene a disposición de la ciudadanía en su portal web los Boletines mensuales de Indicadores de Seguridad y Convivencia "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/boletines>" que se publican mes vencido entre la segunda y tercer semana, documentos de política pública, estadísticas en materia de seguridad, comportamiento mensual, sexo, tipo de arma y localidad "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>" y mapas actualizados mensualmente "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>". Los registros en archivo plano descargable se encuentran ingresando al link "Opción Seguridad - Delitos de alto impacto - ir al informe, generar la consulta que necesita.

1. "Casos reportados de acoso sexual en el transporte público de Bogotá D.C., (buses, Transmilenio, taxis) en los últimos cinco años, discriminado cada uno de los años."

Respuesta: El Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo - SIEDCO- de la Policía Nacional es la fuente principal de esta Secretaría, en calidad de usuario y no como administrador, para el seguimiento de los indicadores de seguridad.

De acuerdo con los datos consolidados^[1] del SIEDCO, a continuación, se relaciona el número de delitos sexuales registrados en la Capital durante los años 2018 al 2022 en transporte público. Se aclara que la información presentada, agrupa los delitos tipificados en el Título IV “*Delitos Contra la Libertad, Integridad y Formación Sexual*” del Código Penal - Ley 599 del 2000.

DELITOS SEXUALES REGISTRADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

TRANSPORTE PÚBLICO*

CONDUCTA	2018	2019	2020	2021	2022
DELITOS SEXUALES	26	22	10	22	31

FUENTE: Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Cálculos propios con información del SIEDCO. Datos suministrada el 02 de mayo de 2023, Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO.

***Nota:** Consulta Grupo Clase Sitio= SITP - Interior, Transmilenio - Bus Alimentador, Transmilenio - Bus Articulado, Transmilenio - Estaciones, Transmilenio - Portales, Transmilenio - SITP, Transmilenio - Transmisible, Transporte Público.

2. “Casos reportados de otros delitos de violencia de género en el transporte público de Bogotá D.C., (buses, Transmilenio Y Taxis) en los últimos cinco años, discriminado cada uno de los años.”

Respuesta: El Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo - SIEDCO- de la Policía Nacional es la fuente principal de esta Secretaría, en calidad de usuario y no como administrador, para el seguimiento de los indicadores de seguridad.

De acuerdo con los datos consolidados del SIEDCO, a continuación, se relaciona el número de delitos, diferentes a delitos sexuales, registrados con víctimas mujeres en transporte público de la Capital durante los años 2018 al 2022.

ACTIVIDAD DELICTIVA CON VÍCTIMA MUJER EN TRANSPORTE PÚBLICO*

BOGOTÁ D.C.

2018 - 2022

CONDUCTA	2018	2019	2020	2021	2022
HURTO A PERSONAS	10.887	14.438	7.707	8.702	11.396
LESIONES PERSONALES	171	127	46	33	59
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	20	27	13	8	6

FUENTE: Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Cálculos propios con información del SIEDCO. Datos suministrada el 02 de mayo de 2023, Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO.

Nota: Consulta Grupo Clase Sitio= SITP - Interior, Transmilenio - Bus Alimentador, Transmilenio - Bus Articulado, Transmilenio - Estaciones, Transmilenio - Portales, Transmilenio - SITP, Transmilenio - Transmicable, Transporte Público.

3. “Casos reportados de acoso sexual en plataformas de transporte en Bogotá D.C. (Uber, Cabify, Beat, Picab, Indriver, entre otros) en los últimos cinco años, discriminado cada uno de los años.”

Respuesta: El Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo - SIEDCO- de la Policía Nacional es la fuente principal de esta Secretaría, en calidad de usuario y no como administrador, para el seguimiento de los indicadores de seguridad.

De acuerdo con los datos consolidados del SIEDCO, a continuación, se relaciona el número de delitos sexuales registrados en la variable “Grupo clase sitio - transporte informa[2]” de la Capital durante los años 2018 al 2022. Se aclara que la información presentada, agrupa los delitos tipificados en el Título IV “Delitos Contra la Libertad, Integridad y Formación Sexual” del Código Penal - Ley 599 del 2000.

DELITOS SEXUALES REGISTRADOS EN TRANSPORTE INFORMAL

BOGOTÁ D.C.

2018 - 2022

CONDUCTA	2018	2019	2020	2021	2022
DELITOS SEXUALES	2	5	1	2	2

FUENTE: Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Cálculos propios con información del SIEDCO. Datos suministrada el 02 de mayo de 2023, Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO.

4. “Casos de acoso sexual callejero en Bogotá en los últimos cinco años, discriminado cada uno de los años.”

Respuesta: El Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo - SIEDCO- de la Policía Nacional es la fuente principal de esta Secretaría, en calidad de usuario y no como administrador, para el seguimiento de los indicadores de seguridad.

De acuerdo con los datos consolidados del SIEDCO, a continuación, se relaciona el número de delitos sexuales registrados en la variable “Grupo clase sitio - Callejero” de la Capital durante los

años 2018 al 2022.

ACTIVIDAD DELICTIVA REGISTRADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

GRUPO_CLASE_SITIO= CALLEJERO *

2018 - 2022

CONDUCTA	2018	2019	2020	2021	2022
DELITOS SEXUALES	3.707	4.343	3.832	4.764	6.131

FUENTE: Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Cálculos propios con información del SIEDCO. Datos suministrada el 02 de mayo de 2023, Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO.

Nota: Consulta Grupo Clase Sitio= Carril Exclusivo Transporte Masivo, Cementerio, Ciclo Ruta, Escenarios Deportivos, Paradero De Buses, Ríos, Caños, Canales, Humedales, Vías Públicas

5. "Cuál es la ruta de atención cuando ocurre un caso de violencia de género (violencia sexual-acoso, física, psicológica, etc) en el transporte público de Bogotá D.C."

Respuesta: La Secretaría Distrital de la Mujer y el Sistema de Transmilenio son las entidades competentes para responder sobre la ruta de atención en caso de violencia de género en transporte público. El sistema Bogotá te Escucha, asignó la solicitud a dichas entidades para que en el marco de sus funciones respondan de acuerdo con sus competencias.

6. "A que entidades se puede acudir cuando ocurre un caso de violencia de género (violencia sexual-acoso, física, psicológica, etc) en el transporte público de Bogotá D.C."

Respuesta: La Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Integración Social y el Sistema de Transmilenio son las entidades competentes para responder al respecto. El sistema Bogotá te Escucha, asignó la solicitud a dichas entidades para que en el marco de sus funciones respondan de acuerdo con sus competencias.

7. "Que programas de prevención se tienen en Bogotá para afrontar la problemática de acoso sexual en el transporte público de Bogotá D.C."

Respuesta: En el marco del Proyecto de Inversión 7695 "Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá", que desarrolla la meta 354 del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia - PISCCJ 2020-2024, de "diseñar e implementar

al 100% una (1) estrategia de intervención de entornos vulnerables, con especial énfasis en las Instituciones Educativas Distritales, las Instituciones de Educación Superior, el Sistema Integrado de Transporte Público, las ciclorrutas, los parques y las zonas de rumba"; la SDSCJ implementa el Entornos de Confianza.

Este programa tiene como objetivo aumentar el impacto de las estrategias, lineamientos y acciones implementadas en el territorio, para reducir la violencia y la criminalidad en Bogotá con especial énfasis en aquellos hechos que afectan a las mujeres, niñas, niños, jóvenes, peatones, bici usuarios, y usuarios del transporte público, reconociendo principalmente el impacto diferencial que tiene lugar por razones de género.

En esa línea, la SDSCJ ejecuta la estrategia *Transporte público seguro, diverso y cuidador* de manera articulada con TRANSMILENIO S.A., la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG y otras entidades del orden nacional y distrital, cuyo objetivo es intervenir los factores de riesgos, violencias y delitos que afectan la convivencia y la seguridad en el Sistema Integrado de Transporte - SITP, en los componentes troncal, zonal y en los puntos priorizados. Del mismo modo, se busca atenuar la afectación que estos presenten en los entornos territoriales y comunitarios, a través de acciones fundamentadas en las lógicas de control y prevención del delito, y promoción de cambios en la cultura ciudadana con el fin de intervenir las problemáticas de forma integral.

Para ello, se adelantó la identificación de los puntos "críticos" o "calientes", de los delitos de mayor impacto y de los factores de riesgo físicos y sociales que afectan la seguridad y la convivencia, y que están relacionados con los entornos en los componentes troncal y zonal del SITP, así como el transporte público individual, mediante los reportes del Sistema de Información, Estadística, Delincuencial, Contravencional y Operativa de la Policía Nacional - SIEDCO y los datos que provee TRANSMILENIO S.A, según los reportes de los operadores del Sistema GETSAE. Lo anterior es actualizado periódicamente bajo la lógica del desplazamiento del delito y los cambios en las modalidades de comisión de los delitos de mayor impacto.

Las SDSCJ actúa en el marco de los siguientes componentes:

1. Grupo especial para la desarticulación de bandas delincuenciales.
2. Aumento de la presencia de policía y gestores de convivencia.
3. Fortalecimiento de intervenciones administrativas en bodegas de reciclaje.
4. Articulación con la Fiscalía General de la Nación para la judicialización.
5. Tecnología y videovigilancia para la seguridad.
6. Cultura ciudadana en el SITP, entorno y espacio público.
7. Control de la evasión.
8. *Megatomas* integrales, prevención y atención de violencias basadas en género.

De este modo, para la implementación de esta estrategia se desarrollan las siguientes acciones:

- En articulación con la MEBOG, en sus diferentes especialidades, y las Alcaldías Locales adelantan planes de: cuidado, *Guitarra*, *Cazador*, *Baliza*, y *Desarme*, para fortalecer la seguridad a través de la aplicación de las sanciones contempladas en la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Para el componente troncal, se realizan recorridos periódicos con el comando de reacción motorizado dispuesto por el Comando de Servicio de Transporte Masivo de la MEBOG, con el fin de disminuir el tiempo de atención de eventos de hurto a personas y de celulares dentro del Sistema.
- Se vienen fortaleciendo los canales de comunicación entre los concesionarios del componente zonal, alimentación y la MEBOG, para el reporte de novedades de hurto a persona en un menor tiempo y así lograr una reacción más rápida por parte de la Policía con el fin de mitigar esta problemática. Sumado a esto, se instaló una mesa de seguimiento de indicadores con la SIJIN, la SIPOL, la MEBOG, TRANSMILENIO S.A. y esta Secretaría, para revisar los resultados obtenidos en las acciones implementadas.
- Con las Unidades Móviles para el Acceso a la Justicia (sus equipos del Centro de Recepción e Información - CRI) y el equipo territorial de esta Secretaría, se gestionan actividades de promoción de la denuncia en los concesionarios del componente zonal y en puntos priorizados del componente troncal, para orientar a los diferentes actores del Sistema sobre la importancia de denunciar los hechos delictivos de los que son víctimas o tienen conocimiento, y difundir las rutas de denuncia.
- Operativos interinstitucionales realizados de manera conjunta al interior de las estaciones, portales, buses y los entornos del Sistema (puentes peatonales, plazoletas y accesos) dirigidos diferentes grupos poblacionales, para dar a conocer la oferta institucional e implementar acciones de control y cuidado.
- Acciones pedagógicas en los componentes troncal y zonal para promover el autocuidado y el cuidado del otro, mediante la difusión de mensajes para prevenir las violencias, dando a conocer los canales de atención y las rutas de denuncia.
- Frente a la prevención de violencias basadas en género - VBG, desde esta Secretaría se ha venido acompañando la construcción de una *estrategia piloto* para la atención a casos de acoso y VBG al interior del Sistema, con el fin de brindar o activar las rutas de atención a las víctimas de estos delitos y el Protocolo de Prevención, Atención y Sanción de Violencias en el Espacio y el Transporte Público.
- En articulación con los concesionarios del SITP, se viene adelantando desde el mes de marzo del año 2022, la *Escuela de Formación para la Convivencia y la Prevención de Violencias en el Espacio Público*; proceso de formación en el cual se han capacitado 800 operadores del SITP y 50 personas del equipo administrativo.
- Implementación del modelo de alertas y prevención de ataques a la infraestructura fija o

- móvil del sistema.
- *Megatomas integrales Juntos Cuidamos Bogotá y fortalecemos la seguridad en Transmilenio*, cuyo objetivo general es mejorar la percepción de seguridad por medio de la presencia y control interinstitucional.
 - Coordinación de actividades de registro a personas y verificación de antecedentes judiciales, operativos de inspección, vigilancia y control - IVC a establecimientos de comercio ubicados en los entornos del Sistema donde se presume la receptación, así como en bodegas de reciclaje.
 - Difusión de *tips* de seguridad al interior de los buses, la Línea Diversa y la ruta de atención para NNAJ.
 - Actividades de Registro Bici.
 - Jornadas de recolección de residuos.
 - Verificación de luminarias.
 - Atención y traslado de los animales de compañía.
 - Oferta antiextorsión y secuestro.
 - Patrullaje y verificación migratoria.
 - Intervención a familias en condición de mendicidad y trabajo infantil.

Un eje transversal en esta estrategia es la variable de género. Es esencial una concepción inclusiva de éste, que brinde la posibilidad de trabajar sobre las afectaciones que sufren las mujeres usuarias del Sistema (en términos de acoso, abuso, violencia e inseguridad), así como las necesidades de la población LGBTI. Así, esta Secretaría ha venido acompañando la construcción de una *estrategia piloto* para la atención a casos de acoso y violencias basadas en género - VBG al interior del Sistema, con el fin de brindar o activar las rutas de atención a las víctimas de estos delitos y el Protocolo de Prevención, Atención y Sanción de Violencias en el Espacio y el Transporte Público. Este Plan consta de dos componentes:

- Prevención y atención: brindar una atención integral a las mujeres víctimas de violencias en el espacio y el transporte público, mediante la generación de pautas para el abordaje interinstitucional.
- Sanción social y promoción del acceso a la justicia: fomentar la sanción social frente a las prácticas discriminatorias y a las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público, y promover el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencias en estos contextos, a través de la garantía de los derechos de las víctimas, la tipificación adecuada y el reconocimiento del daño derivado.

A partir de un ejercicio de identificación y reflexión colectiva, sobre que afectan de manera diferencial a las mujeres, y de la formulación de propuestas de solución y acciones de mejora, junto con la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Movilidad, se firmó el "*Pacto 50-50 Mujeres en el Espacio*

Público”, que busca la promoción de acciones colectivas que favorezcan el goce y garantía del derecho al espacio público de las mujeres en Bogotá.

En el marco de este Pacto, se ha venido acompañando a la Secretaría Distrital de la Mujer, TRANSMILENIO S.A. y la MEBOG en la construcción de mensajes de prevención del acoso sexual en el sistema de transporte público de la ciudad, bajo la campaña *#PorunTransMi+Seguro*. A través de este se busca recordar a las usuarias del Sistema que no están solas y que tienen disponibles diferentes canales oficiales un caso o situación de peligro. Se tienen disponibles las siguientes líneas:

- Línea de Emergencias 123, para alertar y reportar a la Policía en caso de peligro.
- Línea Púrpura 01 8000 112 137, para pedir orientación jurídica para la denuncia y acompañamiento psicológico frente a cualquier tipo de acoso.

8. “**REPORTE DE DELITOS DE MAYOR FRECUENCIA EN VIOLENCIA DE GÉNERO EN BOGOTÁ D.C.**”

Respuesta: El Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo - SIEDCO- de la Policía Nacional es la fuente principal de esta Secretaría, en calidad de usuario y no como administrador, para el seguimiento de los indicadores de seguridad.

De acuerdo con los datos consolidados del SIEDCO, en la siguiente tabla se observa que el hurto a personas, la violencia intrafamiliar y posteriormente las lesiones personales son los delitos que reportan mayor frecuencia delictiva con víctima mujer en la Capital durante los años 2018 al 2022.

ACTIVIDAD DELICTIVA CON VÍCTIMA MUJER EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

2018 - 2022

CONDUCTA	2018	2019	2020	2021	2022
DELITOS SEXUALES	4.473	5.269	4.103	4.852	5.861
HOMICIDIOS	100	97	96	98	99
HURTO A PERSONAS	45.822	54.754	32.080	43.325	56.325
LESIONES PERSONALES	12.720	10.639	7.545	9.800	10.431
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	25.511	26.992	27.227	26.299	30.218

FUENTE: Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Cálculos propios con información del SIEDCO. Datos suministrada el 02 de mayo de 2023, Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO.

[1] Es importante informar que para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia realizar: (i) Tratamiento de los datos, (ii) Elaborar análisis y (iii) Posteriormente publicar las estadísticas delictivas de la Capital debe cumplir con un proceso de gestión de calidad en los registros administrativos de la información delictiva suministrada por la fuente (Policía Nacional), aunado a que desde el mes de marzo de 2023 esta entidad se encuentra en proceso de implementación de la nueva herramienta SIEDCO Plus Versión II, por la cual, aún no se cuenta con información a corte de mayo.

[2] Nota: Para dar respuesta a este interrogante, se debe tener presente que se utiliza una agrupación de hechos de la base de datos primaria, donde la víctima del delito indicó que la clase sitio donde se cometió la conducta corresponde a: Vehículo Uber, Vehículo Beat, Vehículo Didi, Vehículo Cabify, Vehículo Indriber y Vehículo Picap. Por lo que puede existir un subregistro o inadecuada clasificación de los hechos.

Cordialmente,



SAYRA GUINETTE ALDANA HERNANDEZ
OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO	SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Proyectó	LAURA MARCELA SULEZ GOMEZ	OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS
Anexos	NO TIENE	

Bogotá, D.C., martes 23 de mayo de 2023

Señor

PROTECCION DE DATOS

Asunto:

PROTECCION DE DATOS

Respetado

PROTECCION DE DATOS

Reciba un cordial saludo. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 "Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones" y en el Decreto 413 de 2016 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones", procede a dar respuesta a las preguntas de su petición de acuerdo con su competencia, de la siguiente manera:

1. **"¿Cuántas cámaras hay en la localidad de Teusaquillo?"**

Respuesta: La SDSCJ se permite informar que, para la Localidad de Teusaquillo hay un total de 568 cámaras.

2. **"De las cámaras ubicadas en Teusaquillo, cuántas de ellas funcionan".**

Respuesta: En este sentido me permito informar que, de las 568 cámaras, 545 se encuentran en funcionamiento.

3. **De las cámaras ubicadas en Teusaquillo, que no se encuentran en funcionamiento, por favor indique:**

- **Para cuando se tiene proyectado arreglarlas.**
- **De quien depende ordenar su restauración**

- **A quien le pertenecen dichas cámaras**

Respuesta: Conforme a lo anterior, me permito informar que, 27 cámaras se encuentran fuera de servicio, toda vez que las novedades reportadas son datos dinámicos y se van atendiendo a petición de los operadores o Jefes de Sala de Monitoreo, igualmente, existe un contrato vigente de mantenimiento del Sistema de Video Vigilancia, estos mantenimientos se hacen como mínimo un mantenimiento preventivo y todos los mantenimientos correctivos que se presenten durante la ejecución del contrato de acuerdo a su priorización.

Por otra parte, el Sistema de Video Vigilancia de la localidad de Teusaquillo está conformado por 568 cámaras, desagregadas de la siguiente manera:

250 son de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

23 son de CAI

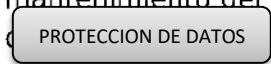

15 son de estaciones de policía

122 son de privados

156 son de Transmilenio

2 son de movilidad

4. "Con que recursos cuenta su comandancia para invertir en tecnología y mantenimiento para mejorar la seguridad de la localidad."

Respuesta: De la manera más atenta, nos permitimos informar que, existe un contrato de mantenimiento del sistema de video vigilancia, el cual se encuentra en ejecución a través del . De igual manera, me permito informar que, la vigencia del contrato es de diez (10) meses, suscrito con acta de inicio a partir del 26 de septiembre del año 2022, por un valor del contrato de .

En este orden de ideas, consideramos haber dado respuesta de fondo en lo pertinente, dentro de los términos y competencia que le asiste al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo-C4, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de manera clara, precisa y congruente, atendiendo y resolviendo lo solicitado.

Cordialmente,



ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	ANGIE CATERIN GARZON GONZALEZ	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
Proyectó	ANGIE CATERIN GARZON GONZALEZ	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
Anexos	NINGUNO	

Bogotá,D.C., viernes 19 de mayo de 2023

Doctor

PROTECCION DE DATOS

Asunto:

PROTECCION DE DATOS

Cordial Saludo,

PROTECCION DE DATOS

De manera atenta, de acuerdo a la competencia legal de la dirección de responsabilidad penal adolescente, de manera atenta, procedo a dar respuesta a su solicitud de información, en los siguientes términos:

2. Ejecución de los indicadores del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa.

Actualmente el Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa cuenta con un indicador establecido para la línea de atención de Principio de Oportunidad en Suspensión de Procedimiento a Prueba. Para las Líneas Adolescentes en ejecución de la sanción y Atención a Situaciones Tipo III (en el marco de la Ley 1620 de 2013), los indicadores se encuentran en construcción.

El indicador *Nivel de satisfacción de usuarios y autoridades con la atención brindada en el Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa, Línea Principio de Oportunidad*, da cuenta del nivel de satisfacción de víctimas, ofensores, redes de apoyo y autoridades administrativas (defensores de familia) y judiciales (jueces, defensores

públicos, fiscales) con la atención brindada por el Programa; el que da cuenta del *cumplimiento de objetivos del Plan Integral Restaurativo* da cuenta del cumplimiento de objetivos restaurativos por parte de las y los adolescentes y jóvenes ofensores al finalizar el tiempo de suspensión.

En la siguiente tabla se puede evidenciar el resumen de las mediciones realizadas entre 2021 y 2022:

Periodo	Calificación Promedio
Enero-abril 2021	92%
Mayo-agosto 2021	89%
Septiembre - diciembre 2021	91%
Enero - abril 2022	91%
Mayo - agosto 2022	92%
Septiembre - diciembre 2022	93%

A continuación, se detallan los resultados:

Septiembre - diciembre 2022

En el tercer cuatrimestre de medición de 2022 (septiembre a diciembre), 53 adolescentes y jóvenes finalizaron el tiempo de suspensión, logrando un promedio de cumplimiento de objetivos del Plan Integral Restaurativo del 96%; se aplicaron 52

instrumentos de medición de satisfacción a adolescentes y jóvenes con un promedio de valoración del 93%, 9 a autoridades competentes (Fiscales, Jueces de control de garantías, Defensores Públicos y Defensores de Familia) con un promedio de 88%, 16 a víctimas con un promedio del 95% y 46 a integrantes de las redes de apoyo con un promedio de 90%.

Análisis: De acuerdo a la sumatoria de los 176 instrumentos se obtiene un resultado del 93%, que evidencia el éxito del Programa y la buena percepción que se tiene de su atención por parte de los actores involucrados.

Mayo - agosto 2022

En el segundo cuatrimestre de medición de 2022 (mayo a agosto), 28 adolescentes y jóvenes finalizaron el tiempo de suspensión, logrando un promedio de cumplimiento de objetivos del Plan Integral Restaurativo del 95%; se aplicaron 26 instrumentos de medición a adolescentes y jóvenes con un promedio de valoración del 90%, 3 a autoridades competentes (Fiscales, Jueces de control de garantías, Defensores Públicos y Defensores de Familia) con un promedio de 88%, 14 a víctimas con un promedio del 92% y 20 a integrantes de sus redes de apoyo con un promedio de 94%.

Análisis: De acuerdo a la sumatoria de los 91 instrumentos diligenciados se obtiene un resultado del 92%, que evidencia el éxito del Programa y su buena percepción por parte de los actores involucrados.

Enero - abril 2022

En el primer cuatrimestre de medición de 2022 (enero a abril), 58 adolescentes y

jóvenes finalizaron el tiempo de suspensión, logrando un promedio de cumplimiento de objetivos del Plan Integral Restaurativo del 94% ; se aplicaron 58 instrumentos de medición de satisfacción a adolescentes y jóvenes con un promedio de valoración del 89%, 8 a autoridades competentes (Fiscales, Jueces de control de garantías, Defensores Públicos y Defensores de Familia) con un promedio de 98%, 23 a víctimas con un promedio del 91%, y 66 a integrantes de sus redes de apoyo de los jóvenes con un promedio de 90%.

Análisis: De acuerdo a la sumatoria de los 213 instrumentos diligenciados se obtuvo un resultado del 91%, que evidencia el éxito del Programa y la buena percepción que de él tienen los actores involucrados.

Septiembre - diciembre 2021

En el tercer cuatrimestre de medición de 2021 (septiembre a diciembre de 2021), 58 adolescentes y jóvenes finalizaron el tiempo de suspensión, logrando un promedio de cumplimiento de objetivos del Plan Integral Restaurativo del 93%; se aplicaron 52 instrumentos a adolescentes y jóvenes con un promedio de valoración del 86%, 9 a autoridades competentes (Fiscales, Jueces de control de garantías, Defensores Públicos y Defensores de Familia) con un promedio de 99%, 17 a víctimas con un promedio del 93% y 53 a integrantes de sus redes de apoyo con un promedio del 92%.

Análisis: De acuerdo a la sumatoria de los 188 instrumentos diligenciados se obtiene un resultado del 91%, que evidencia el éxito del Programa y la buena percepción que de él tienen los actores involucrados.

Mayo-agosto 2021

En el segundo cuatrimestre de medición de 2021 (mayo a agosto de 2021), 23 adolescentes y jóvenes finalizaron el tiempo de suspensión, logrando un promedio de cumplimiento de objetivos del Plan Integral Restaurativo del 88%; se aplicaron 30 instrumentos a adolescentes y jóvenes con un promedio de valoración del 85%, 20 a autoridades competentes (Fiscales, Jueces de control de garantías, Defensores Públicos y Defensores de Familia) con un promedio de 96%, 12 a víctimas con un promedio del 91% y 23 a integrantes de sus redes de apoyo, con un promedio del 89%.

Análisis: De acuerdo a la sumatoria de los 108 instrumentos diligenciados se obtiene un resultado del 89%, que evidencia el éxito del Programa y la buena percepción que de él tienen los actores involucrados.

Enero-abril 2021

En el primer cuatrimestre de medición de 2021 (enero a abril de 2021), 38 adolescentes y jóvenes finalizaron el tiempo de suspensión, logrando un promedio de cumplimiento de objetivos del Plan Integral Restaurativo del 92%; se aplicaron 45 instrumentos de medición a adolescentes y jóvenes con un promedio de valoración del 90%, 11 a autoridades competentes (Fiscales, Jueces de control de garantías, Defensores Públicos y Defensores de Familia) con un promedio de 95%, 7 a víctimas con un promedio del 91% y 39 a integrantes de sus redes de apoyo, con un promedio de 92%.

Análisis: De acuerdo a la sumatoria de los 140 instrumentos diligenciados se obtiene un resultado del 92%, que evidencia el éxito del Programa y la buena percepción que de su proceso de atención tienen los actores involucrados.

Quedamos atentos desde nuestra Dirección, a lo que requiera



Cordialmente,

IVAN ARTURO TORRES ARANGUREN
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	EDGAR ANDRES FANDINO BOHORQUEZ	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE
Anexos	NO APLICA	



¡GRACIAS!

scj.gov.co